POX-248-S (9-08)

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ECONÓMICA DE ARIZONA

LA LEY DE ESTADOUNIDENSES CON INCAPACIDADES

AVISO SOBRE LA LEY DE ADA

Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles del año 1964 (Título VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Incapacidades del año 1990 (ADA), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Discriminación a Edad de 1975, el Departamento de Seguridad Económica (el Departamento) prohíbe discriminar en los servicios, programas, actividades o la práctica del contratar o empleo basado en raza, color de piel, religión, sexo, origen nacional, edad, e incapacidad.

Comunicación Eficaz: Por lo general y a petición, el Departamento, proveerá ayudas y servicios ayudantes a personas con incapacidades gratis, para que les ayude en la comunicación eficaz, y que participen equitativamente en los programas, servicios, y actividades del Departamento, incluso intérpretes cualificadas de lenguaje en señas, documentos en Braille, y otras maneras de efectuar accesible la información y comunicaciones a las personas que tienen impedimentos del hablar, oído, visión, aprendizaje u otros impedimentos.

Modificaciones a los procedimientos y políticas: El Departamento efectuará todos cambios razonables a los procedimientos y políticas, sin cargo para asegurar que personas con incapacidades tengan oportunidades con igualdad a gozar todos sus programas, servicios, y actividades. Por ejemplo, se les da un buen bienvenido a los individuos con animales de servicio en las oficinas de DES, aunque donde, por lo general, se prohíbe los mascotas. Si usted cree que no podrá entender ni participar en un programa o actividad debido a su incapacidad, o si necesita un ayuda o servicio ayudante o un cambio razonable a los procedimientos o políticas, por favor infórmenos por adelantado cuando sea posible. Para pedir un ayuda o servicio ayudante o un cambio a la política o procedimiento, o para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, por favor comuníquese con la oficina local listada abajo. Servicios de TTY/TDD: 7-1-1.

La ADA no requiere que el Departamento tome ninguna acción que podría cambiar esencialmente la naturaleza de sus programas, servicios o actividades, ni imponer un cargo indebido financiero ni administrativo al Departamento.

Se puede enviar preguntas, dudas, quejas, o peticiones para más información al:

Nombre: _____ Núm. de voz: _____

_____ Núm. de voz: _____

División: _____

Dirección de la oficina _____

_____

Si usted es un empleado de DES, un solicitante o recipiente de servicio y cree que el Departamento de Seguridad Económica ha discriminado contra usted debido a su incapacidad, comuníquese con:

DES Director's Office of Equal Opportunity
1717 W. Jefferson, Room 109
Site Code 049Z
Phoenix, AZ 85007
o Teléfono
Voz: (602) 364-3976 – TTD: 7-1-1

DES/TANF/USDA son Proveedores/Empleadores/Programas con igualdad de oportunidades

DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY
Your Partner For A Stronger Arizona